



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 038-2023-DGA-UNCA

Huamachuco, 21 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 040-2023-USG-DGA/UNCA/AJLLP y sus adjuntos que forman parte de la presente, en ochenta y dos (82) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29756 promulgada el 17.JUL.2011, se crea la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2022/CO-UNCA de fecha 13.ENE.2022, se designó al C.P.C. Josué Esteban Aguilar de la Cruz en el puesto de Director General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 14.ENE.2022;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 030-2023-UNCA/P de fecha 12.JUL.2023, y modificado por Resolución Presidencial N° 033-2023-UNCA/P de fecha 20.JUL.2023, se resuelve en su Artículo Primero - DELEGAR las siguientes funciones, facultades y atribuciones en favor del Director General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, numeral 13 Aprobar **Fichas Técnicas** y Expedientes Técnicos;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 074-2023/CO-UNCA de fecha 08.FEB.2023, se resuelve en el artículo primero: APROBAR el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, propuesto por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0311-2023/CO-UNCA de fecha 12.MAY.2023, se resuelve en el artículo primero: APROBAR la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, propuesto por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0483-2023/CO-UNCA de fecha 13.JUL.2023, se resuelve en el artículo primero: APROBAR la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2023, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración, mediante Carta N° 0489-2023-DGA-UNCA, de fecha 13.JUL.2023;





RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 038-2023-DGA-UNCA

Huamachuco, 21 de julio de 2023

Que, mediante Carta N° 066-2023-KS-SAC recepcionado el 28.JUN.2023, el Sr. Manuel Alejandro Alvarado Aguilar, proveedor de la Orden de Servicios N° 041-2023, remite al Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la UNCA, Ing. Alfredo Julio LLERENA Pacheco, la Ficha Técnica N° 03 denominada: "Acondicionamiento de Coberturas y Otros Local Garcilazo - Universidad Nacional Ciro Alegría - Distrito de Huamachuco - Región La Libertad", correspondiente al servicio de consultoría para la Formulación de Fichas y/o Expedientes Técnicos para el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario 2023 de la UNCA;

Que, mediante Informe N° 040-2023-USG-DGA/UNCA/AJLLP de fecha 07.JUL.2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales remite al Director General de Administración de la UNCA, la Ficha Técnica N° 03 denominada: "Acondicionamiento de Coberturas y Otros Local Garcilazo - Universidad Nacional Ciro Alegría - Distrito de Huamachuco - Región La Libertad", para que se apruebe mediante acto resolutivo. Así mismo la Ficha Técnica N° 03, cuenta con: ficha técnica del mantenimiento, memoria descriptiva, planilla de metrados, resumen de metrados, presupuesto, especificaciones técnicas, cronograma de ejecución valorizado, planos y cotizaciones. El resumen del presupuesto total de la Ficha Técnica N° 03, se detalla a continuación:



DATOS GENERALES	
ACTIVIDAD	Acondicionamiento de Coberturas y Otros Local Garcilazo - Universidad Nacional Ciro Alegría - Distrito de Huamachuco - Región La Libertad
Modalidad de ejecución	Contrata, bajo el sistema de suma alzada
Plazo de ejecución	50 días calendarios
PRESUPUESTO	
Costo Directo	S/ 34, 879.55
Gastos Generales (10%)	S/ 3, 487.96
Utilidad (8%)	S/ 2, 790.36
SUB TOTAL	S/ 41, 157.87
Impuesto (IGV 18%)	S/ 7, 408.42
VALOR REFERENCIAL	S/48, 566.29
Supervisión y Liquidación	S/ 4, 856.63
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 53, 422.92

Que, con el Decreto Legislativo N° 1440 el artículo 15° establece que el crédito presupuestario es la dotación consignada en el Presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para que las Entidades puedan ejecutar gasto público. Considerando que la disponibilidad presupuestaria es la constatación de la existencia de créditos presupuestarios disponibles y que son posibles de ser utilizados de acuerdo a su programación inicial o modificada (PIA-PIM). El certificado



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 038-2023-DGA-UNCA

Huamachuco, 21 de julio de 2023

presupuestario es aquella documentación que refleja la decisión de la Entidad de destinar de forma definitiva créditos presupuestarios (Artículo 13° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 001-2019-EF / 50.01 y numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411). En ese sentido, es imprescindible contar con la Certificación de Crédito Presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de poder ejecutar la Actividad denominada: "Acondicionamiento de Coberturas y Otros Local Garcilazo - Universidad Nacional Ciró Alegría - Distrito de Huamachuco - Región La Libertad", cuya exigencia se cumplirá al momento de iniciar el proceso de contratación por la Unidad de Abastecimiento al momento de contar con los Términos de Referencia elaborados por la Unidad de Servicios Generales;



Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo segundo de la Resolución Presidencial N° 030-2023-UNCA/P y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES	
ACTIVIDAD	Acondicionamiento de Coberturas y Otros Local Garcilazo - Universidad Nacional Ciró Alegría - Distrito de Huamachuco - Región La Libertad
Modalidad de ejecución	Contrata, bajo el sistema de suma alzada
Plazo de ejecución	50 días calendarios
PRESUPUESTO	
Costo Directo	S/ 34, 879.55
Gastos Generales (10%)	S/ 3, 487.96
Utilidad (8%)	S/ 2, 790.36
SUB TOTAL	S/ 41, 157.87
Impuesto (IGV 18%)	S/ 7, 408.42
VALOR REFERENCIAL	S/48, 566.29
Supervisión y Liquidación	S/ 4, 856.63
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 53, 422.92

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales, transgresiones técnicas en la elaboración de la ficha técnica que se refiere en el artículo precedente, la responsabilidad recae en el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciró Alegría, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del servicio de mantenimiento.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 038-2023-DGA-UNCA


Huamachuco, 21 de julio de 2023

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, bajo responsabilidad, a la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Servicios Generales, realizar las acciones correspondientes a fin de llevar a cabo la ejecución de la Ficha Técnica aprobada, conforme a sus funciones y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a Presidencia, Unidad de Abastecimiento, y a la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciró Alegría, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
CPC JHSÚE ESTEBAN AGUILAR DE LA CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRÓ ALEGRIA